

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 AGO. 2022

DECRETO N° 3392 (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 20 de febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **JUAN LORENZO CERDA MONSALVE** ;Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas, presentada con fecha 1 de agosto de 2022; Finiquito de Trabajo de fecha 1 de agosto de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador como Celador del Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A -46 de Lota don, **JUAN LORENZO CERDA MONSALVE**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 1 de agosto de 2022, por la causal de "Renuncia del Trabajador", establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/RMU/YVO/jmq.-
DISTRIBUCIÓN.

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo

